



SELLO QVARTO, GVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS, Y VNO.

Nota.

teniente del expresado Batallon de Milicias —
En cumplimiento de lo que manda S. M., esta Ciudad
le hace presente que no obstante que los tres pro-
puestos son benemeritos para la obtencion de dha.
primera Tenencia, considera por mas acreedor a ella,
siendo del D. Agrado de S. M. al citado D. Agustin
Montanaro, colocado en primer lugar, y al que le
ha impulsado ser el mas antiguo Segundo Teniente
del referido cuerpo de Milicias Urbanas.

La Ciudad Acuerda: Que la anterior Propuesta se
pase con oficio a su Gobernador Presidente, a fin de
que su Señoria se sirva encaminarla a S. M.

De la forma que esta mandado —
La Ciudad dijo: Que como se evidencia de la Propuesta
que deya echada para la vacante de la Tenencia
primera de la compania de sus Milicias en el
Acuerdo, o Presentacion que antecede, hai cumplido
con lo que le esta prevenido por D. Resolucion de que
se incluyan en las consultas, o Propuestas de
dhas. Milicias a los Individuos de las mismas.
pero considerando que en su anterior, y antiguo
establecimiento, segun consta de sus acuerdos spre.
se colocavan, con especialidad, o preferencia, en las
Capitan. las Capitulares, como que en ellos esta
la mayor obligacion de la defensa, y unidad de
la Plaza; y se les atienda, concediendoles dha.
preferencia en recompensa de sus meritos continuada

